

## PROTOCOLO ANTICORRUPCIÓN DE ATEM

Aprobado por la Junta Directiva de ATEM en fecha 25 de febrero de 2026.

### 1. Objeto

Establecer principios y medidas contra la corrupción, fraude y malas prácticas.

### 2. Principios generales

- Tolerancia cero ante la corrupción.
- Integridad, honestidad y cumplimiento normativo.
- Transparencia en la gestión económica.

### 3. Medidas preventivas

- Separación de funciones.
- Control económico-financiero.
- Obligación de declarar conflictos de interés.

### 4. Canal de comunicación de irregularidades

ATEM habilita un correo seguro para denuncias: [presidencia@atemtenerife.org](mailto:presidencia@atemtenerife.org)

### 5. Investigación y respuesta

Toda comunicación será analizada bajo confidencialidad.  
Se garantizará la no represalia al denunciante.

### 6. Compromiso de la Junta Directiva

La Junta se compromete a revisar anualmente esta política.

Y para que así conste a efectos oportunos, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, 25 febrero de 2026

**Firmado:**  
**M<sup>a</sup> Ángeles González Rodríguez**  
**Presidenta de ATEM**

**Firmado:**  
**Nieves Gloria García Rodríguez**  
**Secretaria de ATEM**